**DECLARACIÓN CAMARAL N° 082/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO**:

Que, el parágrafo III del Artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que, *"Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país"*, asimismo, el parágrafo II del artículo 99 del mismo texto constitucional determina que *"El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley"*.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: *"Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés Nacional o Internacional"*.

Que, las Comadres Bandeñitas del Barrio San Martin, nace a iniciativa de un grupo de amigas y vecinas del Barrio Lib. Gral. José de San Martin, ubicado en el popular Barrio situado a orillas del rio Guadalquivir, llamado también La Banda del Puente San Martin, momento histórico donde se oficializo este Tradicional Grupo que destaca su participación en la gran entrada de Comadres.

Que, las Comadres Bandeñitas del Barrio San Martin, se caracterizan por mantener y conservar la tradición cultural en Tarija, promoviendo sus vestimentas y el uso de los trajes típicos de la región, resaltando como organización carnavalera, y tienen como costumbre la de confeccionar su propia vestimenta en base a su creatividad seguida de los diseños típicos de la región.

Que, las Comadres Bandeñitas del Barrio San Martin, en la actualidad cuentan con la participación de alrededor de 280 comadres que se sienten orgullosas de lucir la vestimenta Chapaca, la pollera, la blusa, el sombrero, la característica flor, las solteras a la izquierda, las casadas a la derecha, la canasta de comadres, las ojotas charoleadas.

Que, las Comadres Bandeñitas del Barrio San Martin, cuentan con participación en grandes escenarios como ser os: EE.UU., las Vegas y Miami, Chile, Argentina entre otros países, donde representan con mucho orgullo y llevan en alto la cultura y la vestimenta típica de la mujer Chapaca.

Senadora Proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán

**POR TANTO:**

El Pleno de la Cámara de Senadores en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, en uso de sus atribuciones específicas y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a las **Comadres Bandeñitas del Barrio San Martin**, del Departamento de Tarija, por sus treinta y tres años de importante aporte a la cultura, por su destacada participación en los Carnavales Chapacos, rescatando las tradiciones y costumbres, poniendo en alto el folklore del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE**
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO**
**CÁMARA DE SENADORES**

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Abg. Fernando Mucca